

Buenos Aires, 3 de abril de 1963.-

Visto el presente expediente N° 34.283/62, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la contratación directa con las firmas "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A." y "Editorial La Ley S.A.", para la suscripción -durante el año 1963- / de las publicaciones que las mismas editen y distribuyen, con destino a los distintos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el presente gasto se halla encuadrado dentro de / lo establecido por el art. 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad.-

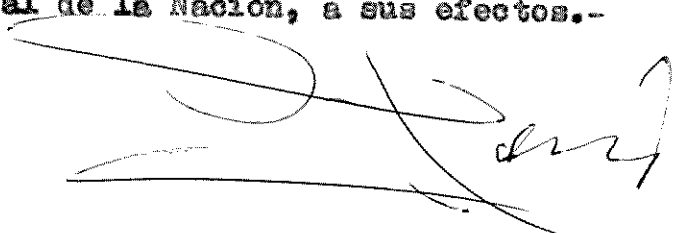
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a contratar directamente con las firmas "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A." y "Editorial La Ley S.A.", la suscripción -durante el año 1963- de la Revista de / Jurisprudencia Argentina, Revista Jurídica Argentina "La Ley" y Anales de Legislación Argentina, que las mismas editan y distribuyen y cuyo detalle obra a fs. 18 y 22, con destino a los distintos Tri-
bunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación, por el impor-
te total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MON-
EDA NACIONAL (m\$n. 848.300,00.-).

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 4-3-23-9-/
568-8-234-559 del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio
1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y
Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

Aristóbulo D. Arízor de Lamadrid



ES COPIA

//nos Aires, 3 de abril de 1963.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta las particulares circunstancias del caso, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite -en tanto las disponibilidades presupuestarias lo permitan- a la petición formulada a fojas 1 por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital Federal.-

Hágase saber y devuélvase.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3514/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 3 de abril de 1963.-

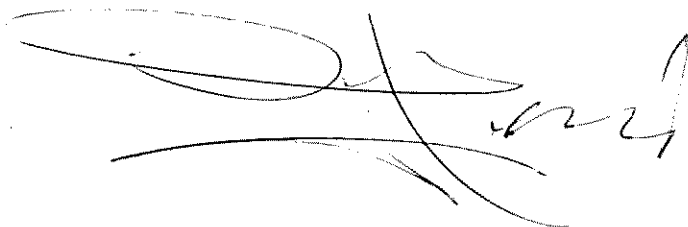
Téngase presente y atento lo que resulta del "Memorandum" de fs. 37/38, y sin perjuicio de las medidas que en su oportunidad puedan adoptarse, devuélvase las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación donde se reservarán.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3453/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 3 de abril de 1963.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación hasta tanto se determine las disponibilidades existentes a que se hace referencia en la parte final del informe precedente, debiendo tenerse en cuenta, a ese efecto, la equiparación de las dotaciones de organismos judiciales, que se encuentra en trámite.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA



//nos Aires, 3 de abril de 1963.-

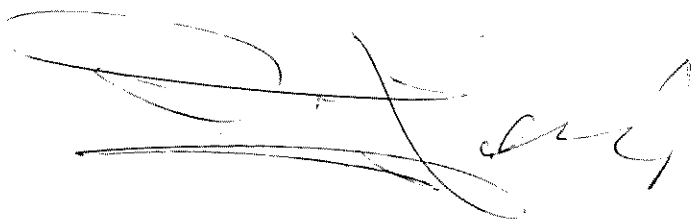
Téngase presente lo informado y devuélvase las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda -por donde corresponda- a dar trámite a la colocación de la reja solicitada a fojas 1.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

Exp. N° 3527/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 3 de abril de 1963.-

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-Administrativo de la Capital en estas actuaciones y lo informado por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, hágase saber a ésta que debe proceder a eliminar en el "discriminado" del // presupuesto -en lo que se refiere a dicho fuero- la denominación de Secretario Privado y de Intérprete Traductor. Ello, sin perjuicio / de las disposiciones que la Cámara mencionada pueda adoptar -en e- / jercicio de su superintendencia inmediata- respecto de la situación en el escalafón de los titulares de los cargos referidos. Hágase saber y archívese.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.-

ES COPIA

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, overlapping strokes.